

Apéndice

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO :

1.- Tengo el agrado de dirigirme al personal académico y no académico de la Universidad Técnica del Estado para saludarlos con la mayor cordialidad y pedirles el máximo de colaboración en esta nueva etapa que vive el país y, en particular, nuestra Institución.

2.- Concibo la nueva Universidad al servicio del país para atender sus requerimientos de recursos humanos, debidamente planificados. Ha de ser creativa, eficiente y conducida por las personas de mayor capacidad y mejores antecedentes.

Una preocupación fundamental de esta Rectoría es el desarrollo de la investigación en concordancia con los organismos de planificación y desarrollo nacional.

La dirección de esta Universidad se fundamenta en la adopción vertical y unipersonal de decisiones, las que contará con los organismos, consejos asesores o de coordinación, necesarios.

3.- Al reiniciar las actividades en Santiago de la Universidad, pongo en su conocimiento algunas disposiciones generales, las que serán complementadas posteriormente :

a) De acuerdo a disposiciones de la H. Junta de Gobierno, están suspendidas las actividades político partidistas, de cualquier orientación, dentro de la Universidad. No está permitido, en consecuencia, celebrar reuniones, distribuir información, utilizar ficheros o rayados, con este fin.

b) En concordancia con los conceptos señalados en el punto 2, el personal deberá cumplir con la máxima dedicación las labores que le han sido encomendadas. Además de la eficiencia requerida deberá observarse rigurosamente las disposiciones sobre asistencia y puntualidad.

- c) Por razones de mejor servicio y también de seguridad, el personal deberá mantenerse en sus recintos de trabajo, excepto en los casos en que las propias funciones determinen la necesidad de trasladarse a otros servicios.
- d) Todas las personas que laboran en la Universidad deberán estar permanentemente premunidos de su carnet de identidad y de la tarjeta que le permite el acceso al campus, ya que estos documentos le pueden ser solicitados en cualquier momento por la autoridad universitaria o el personal militar. Además, recomiendo el máximo de cooperación a este personal que cumple funciones de protección y seguridad.
- e) Inicialmente, cada funcionario o académico debe presentarse ante la autoridad designada en la dependencia de la Universidad donde se generó su nombramiento actual. Esta misma autoridad le señalará si debe reintegrarse definitivamente a las labores para las que fue contratado, o continúa en comisión en otro servicio.
- f) La jornada de trabajo, de acuerdo a las disposiciones vigentes, es de 41 horas semanales para el personal docente y de 47 para el personal no académico.
- g) Se recomienda al personal ser cuidadoso en su presentación y, al mismo tiempo, contribuir al cuidado, orden y mantención de las dependencias universitarias.

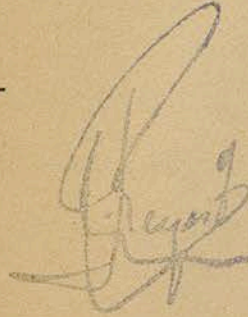
4.- Con respecto a la convivencia, deseo que la solidaridad y el mutuo respeto presidan las relaciones entre los miembros de esta familia universitaria. Esta actitud debe reflejarse, también, en la atención al público y a nuestros estudiantes. En particular, se deberá evitar los comentarios y opiniones que puedan lesionar la dignidad de terceras personas o perjudicarlas ante sus superiores.

Las dificultades o problemas que cada funcionario pueda tener derivadas de su trabajo o de índole personal puede hacerlos presente a su superior

jerárquico, quien hará todo lo que esté de su parte para resolverlas.

- 5.- Finalmente, llamo a la comunidad universitaria para que, con generosidad, presten su máxima colaboración a las tareas inmediatas : poner en funcionamiento la Universidad y contribuir a la recuperación del segundo semestre académico.

SANTIAGO, 17 de Octubre de 1973.-



CORONEL EUGENIO REYES T.
Rector